



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chirpa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N° 839 e/ Mear, Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

RESOLUCION INTENDENCIA MUNICIPAL 1190/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACION MENORES CUANTIA N°01/2024 CONVOCATORIA ID N° 439335 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLES 2024

CORONEL JOSE FELIX BOGADO, 17 de abril de 2024

VISTO: El proceso realizado en forma pública vía DNCP - LICITACION MENORES CUANTIA N°01/2024 CONVOCATORIA ID N° 439335 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLES 2024.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 12 de abril de 2024 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de CORONEL JOSE FELIX BOGADO, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y oferentes participantes.

Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación para la LICITACION MENORES CUANTIA N°01/2024 CONVOCATORIA ID N° 439335 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLES 2024 al oferente SAN LORENZO GROUP SA RUC N° 80094378-3, con domicilio en Coronel José Félix Bogado, Itapúa.

Que, tal recomendación se halla dictaminada por la Dirección de la U.O.C. -----

Referencia: Los documentos respaldatorio que forman parte integral del procedimiento deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe, considerando el inicio hasta la etapa final. Todo esto verificado en el Art° 4 – Principios Rectores.- -----

- e) **Imparcialidad:** Las normativas, procedimientos y cualquier otro documento relacionado con la cadena integrada de suministro Público, se dictaran y adoptaran en atención a criterios técnicos que permitan objetividad en el tratamiento de los sujetos del Sistema Nacional de Suministro Público.-----
- f) **Integridad y buena fé:** Los servidores Públicos estarán obligados a realizar los procedimientos de contratación, procurando el bien común, evitando comportamientos que puedan comprometer la confianza ciudadana en el desempeño imparcial de los mismos y de la institución a la que sirve. -----
- j) **Probidad y ética:** Se promoverá la actuación transparente, ética y objetiva de todos los responsables del sistema Nacional de Suministro Público, quienes deberán obrar de acuerdo con los principios y valores éticos establecidos en la Constitución y en las Leyes que rigen la administración Pública. -----
- k) **Razonabilidad:** el objeto de las distintas actividades de la cadena integrada de suministro Público deber ser razonable en términos cuantitativos y cualitativos para satisfacer el interés público y el resultado esperado.

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, y a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -----



Disto: La Municipalidad de Coronel Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa.



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chirpa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N° 839 c/ Mnl. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez".

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" -----

El Intendente Municipal de CORONEL JOSE FELIX BOGADO.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado a LICITACION MENORES CUANTIA N°01/2024 CONVOCATORIA ID N° 439335 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLES 2024. al oferente SAN LORENZO GROUP SA RUC N° 80094378-3, con domicilio en Coronel José Félix Bogado, Itapúa. CORREO ELECTRONICO: chrisacosta62@hotmail.com y formalizar mediante contrato y que la adjudicación se dará bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.

Art. 2° **DETALLES DE LA EMPRESA ADJUDICADA:**

N°	EMPRESA	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	MONTO
1	SAN LORENZO GROUP S.A.	80094378-3	chrisacosta62@hotmail.com	Total: GS. 272.689.700 (doscientos setenta y dos millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos)]

Art. 3° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, para su respectiva aprobación a la Junta Municipal y posteriormente se realice los trámites pertinentes ante la DNCP. -----

Art. 4° **COMUNICAR**, cumplir y archivar. -----



Lic. **S. Barrientos de Gonzalez**
Secretaria General



Lic. **Hector F. Céspedes Flores**
Intendente Municipal

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".